



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

GASPAR GRANDE GARCÍA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“2.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “IMPLEMENTACIÓN DE LIBRERÍAS BASE Y COMPONENTES HORIZONTALES PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER APLICACIÓN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE UTILIZANDO DISTINTAS TECNOLOGÍAS”. (EXPTE. 46/23)

Nº de Expediente	46/24		
Título Abreviado	Implementación librerías base y componentes horizontales		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	ÚNICO CRITERIO PRECIO
CPV	72.200000-7 Servicios de programación de software y consultoría		
Valor Estimado	41.295,42 €		
Presupuesto de Licitación	41.295,42 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	8.672,04 €
Total (impuestos incluidos)	49.967,46 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses desde la fecha prevista en el acta de inicio.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2024, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **DISID CORPORATION, S.L.**, para que presentara documentación complementaria de solvencia técnica, a la vista del informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, de fecha 6 de septiembre de 2024, en el que manifestó que el licitador había acreditado debidamente la solvencia económica y financiera, pero no la técnica o profesional.

A la vista de la documentación presentada por la referida mercantil, se emite un nuevo informe técnico suscrito por D. José Ignacio Viché Clavel, con fecha 20 de septiembre de 2024, manifestando que la misma acredita debidamente la solvencia técnica o profesional conforme a los medios establecidos.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 11 de septiembre, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los



artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **DISID CORPORATION, S.L.**, con NIF nº B98639347.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : 2ad5a11109b4e0c8

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2ad5a11109b4e0c8>

Firmado por: GASPAR GRANDE GARCIA
Cargo: Jefe Dpto. de Racionalización y Centralización de la Contrat
Fecha: 25-09-2024 13:18:23

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
Fecha: 25-09-2024 13:26:02